

Bello-Antioquia, 24 de junio de 2026

Doctora

KATHERIN ALEJANDRA CORREA OSORNO

PERSONERA AUXILIAR EN VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DERECHOS
HUMANOS

Personería de Bello

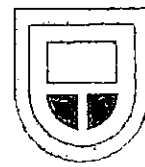
ASUNTO: Reasignación de la supervisión y vigilancia de los contratos No. 011,
016, 017, 022 de 2026 CD PMB

En el marco de los contratos No. 011, 016, 017, 022 de 2026 CD PMB, se
asignó la función de supervisión a **CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA**,
quien desempeño el cargo hasta la fecha del 23 de junio de 2026.

En este orden y de conformidad con la resolución de encargo de funciones con
radicado 2026-PMB-00108-012 el Doctor **LUIS HERNANDO PEREZ PALACIO**
asume la calidad de personero encargado, por lo cual desempeñará la calidad
de ordenador del gasto, y de forma concurrente la Doctora **KATHERIN
ALEJANDRA CORREA OSORNO**, en razón del encargo en funciones 2026-
PMB-00111-012, asumirá el proceso de contratación y supervisiones de
contratos a cargo de **CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA**.

En este orden la Doctora **KATHERIN ALEJANDRA CORREA OSORNO**,
asumirá las supervisiones de los siguientes contratos.

CONTRATO	CONTRATISTA
012-2026 CD PMB	MARITZA ISABEL MARTÍNEZ ATEHORTUA
016-2026 CD PMB	JULIANA ZAPATA CARDONA
017-2026 CD PMB	DIEGO FERNANDO GARCIA JIMENEZ
022-2026 CD PMB	JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO



En el caso del contrato 018-2026 CD PMB el cual se encuentra con acta de terminación, pero en razón del trámite de radicación y pago de la última cuenta de cobro y efectos de liquidación la calidad de supervisión también estará a su cargo.

En este orden, la calidad de supervisor la asume la funcionaria Katherin Alejandra Correa Osorno, quien ostenta el cargo de Personera Auxiliar en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos, quien, a su vez, asume el encargo en funciones de los procesos de contratación y supervisiones con base en la resolución 2026-PMB-00111-012 del 23 de junio de 2026.

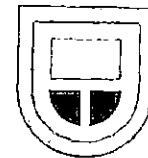
Las funciones del supervisor son las siguientes.

1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes del inicio del contrato.
2. Verificar las actividades que debe desarrollar el contratista en la ejecución del objeto contratado.
3. Verificar la afiliación y pago oportuno del contratista de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.
4. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no le competen.
5. Elaborar y suscribir las actas de suspensión, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentados por el contratista.
6. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados de la garantía única.
7. Informar con un plazo no inferior a los 30 días, al delegado para la contratación y ordenador del gasto, sobre la terminación del presente contrato.
8. Informar oportunamente las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente en especial con lo señalado en materia de seguridad social y aportes parafiscales.



Código: F-CC-29
Versión: 03
Fecha: 2021/06/08

ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATO



PERSONERÍA DE BELLO

10. Conforme lo establece el inciso 2° del Parágrafo 1° del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar, incurrirá en causal de mala conducta, la cual será sancionada conforme a lo dispuesto para el efecto en el Código Disciplinario Único.

Conforme a lo anterior, me permito recordar que las funciones como supervisor se encuentran establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Manual de contratación adoptado por medio de resolución 2025-PMB-00138-012 del 05 de septiembre de 2025 en su capítulo quinto en sus numerales 7.6 y 7.7

Atentamente,

LUIS HERNANDO PEREZ PALACIO

Personero (E)

Acepta:

KATHERIN ALEJANDRA CORREA OSORNO

**PERSONERA AUXILIAR EN VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y DERECHOS
HUMANOS**

Supervisor